

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 05 OCT. 2015

DECRETO N° 1863

Vistos:

a) D.F.L. N° 150, de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistema de cesantía para los trabajadores públicos y privados, contenidos en los decretos leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-

Rivera Aravena Jonathan Leonardo.-

trabajadora Sra. Aravena Ruiz Fabiola, de fecha, 02/09/2015.-

Aravena Ruiz Fabiola, de fecha, 02/09/2015.-

Empresa Caja Los Andes, entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales de los trabajadores.

Lota Dirección del Desarrollo Comunitario Oficina de Subsidios.-

partir del; 31/08/2015, emitido por Siagf.-

Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código de Trabajo.-

Interior publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ARAVENA RUIZ FABIOLA BEATRIZ, R.U.N de Lota, como carga familiar a:

1.-Reconòcese a la trabajadora doña: beneficiaria del programa Pro Empleo de la comuna

IVERA ARAVENA JONATHAN LEONARDO, R.U.N

percibirá Asignación familiar a contar de 01/09/2015 y hasta que cumpla 18 años de edad (30/01/2031).

2.-Comuníquese a oficina de Remuneraciones, de Proyecto Pro Empleo para los efectos del pago a contar de la fecha indicada en el punto anterior.

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



Vº Bº CONTROL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ZSH/PCM/ypf.-

Distribución:

-Trabajadora.

-Sección de Remuneraciones.-

-Archivo.-